



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (54-2017). En la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos del número ciento noventa y siete guión dos mil diecisiete al doscientos tres guión dos mil diecisiete (197-2017 al 203-2017) y la Resolución número setenta guión dos mil diecisiete (70-2017). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** 1. Actividades previas a: 1.1. Proceso Electoral 2019: No se formulan propuestas. 1.2. Consulta Popular: **Licenciado Julio René Solorzano Barrios, Magistrado Vocal I,** propone instruir a todas las dependencias de la Institución, que enlisten sus pedidos, sin utilizar los formularios, para que coordinen con la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones y verifiquen los requisitos y especificaciones que deben atender poniendo de mayor a menor importancia. El Pleno acuerda, que se instruya en la forma propuesta. El Pleno dispone que la convocatoria a la Consulta Popular del Diferendo Guatemala-Belice, se lleve a cabo el día 23 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en un hotel de esta ciudad capital, señalando la fecha de celebración de la misma, el domingo 25 de febrero de 2018. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,** reitera que se elabore el Plan de capacitación a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** indica que dicho plan ya se está elaborando en el Instituto Electoral. El Pleno se da por enterado. 2. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, indica que el artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en relación a la inscripción de candidatos a cargos de las Corporaciones Municipales, establece: "Los ciudadanos pueden postularse a cargos de elección popular en forma exclusiva en las corporaciones municipales del municipio en el cual estén empadronados". Han surgido diversas dudas, por lo cual consulta: Si esta disposición se refiere al lugar en donde actualmente los ciudadanos se encuentren empadronados para ejercer el voto, o se refiere al lugar en donde se inscribieron como ciudadanos por primera vez. El Pleno de Magistrados, dispone que quede en análisis. 3. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, conjuntamente con la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación: **a)** Remiten los perfiles de los puestos para las Unidades Especializadas de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y la de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; **b)** Indican que corresponden a los puestos requeridos para que estas Unidades inicien su implementación durante el presente año, conforme a la contratación gradual aprobada; **c)** Que los mismos pasen a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral; **d)** Adjuntan los Términos de Referencia propuestos para realizar el proceso competitivo de selección del personal de dichas Unidades. El Pleno de Magistrados acuerda, que previamente se efectúen entre otras, las modificaciones siguientes: En cuanto a plaza de Auditor creada para la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, se duplica con el perfil de Auditor V, que actualmente ocupa el Licenciado Milton Temaj y contradice los requisitos de escolaridad. Se encargará de hacer los cambios pertinentes la Magistratura II, para su aprobación por el Pleno, para lo cual se le harán llegar a efecto que realice el trámite correspondiente. En relación a los términos de referencia, de ambas Unidades, se formulan las observaciones siguientes: **a)** Se unifiquen los años de experiencia que se exigen, con los de otros puestos similares; **b)** En el apartado VI, DOCUMENTOS



Tribunal Supremo Electoral

REQUERIDOS, las fotocopias que se exigen en las literales c) y d), se presenten legalizadas notarialmente; c) En la literal m): acta notarial de declaración jurada que el postulante no es contratista del Estado y que está en ejercicio de sus derechos civiles y políticos; d) Se deje previsto qué personal estará sujeto a protocolos de seguridad. 4. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, remite el "Manual de Funciones y Procedimientos del Archivo del Tribunal Supremo Electoral", el cual fue actualizado por la Licenciada Marlene Ispaché y el personal de esa Dirección, para su aprobación y con ello dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas. El Pleno acuerda, que se emita el Acuerdo de aprobación respectivo. 5. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con el Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo y el señor Sidney Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales, indican que la Revisión de los Manuales de Funciones y Procedimientos del Departamento Administrativo y de la Sección de Servicios Generales, se encuentra avanzada en un 60%, por lo que solicitan se otorgue una prórroga al plazo establecido en el Acuerdo No. 145-2017, para que los mismos sean entregados a más tardar el 27 de octubre del presente año. El Pleno de Magistrados acuerda autorizar la prórroga solicitada. 6. Arquitecta Lucrecia León Noriega, Técnico VI del Departamento de Cartografía Electoral, hace entrega del anteproyecto de "Diseños Tipo, para las Delegaciones del Tribunal Supremo Electoral", Tipo A y Tipo B, para su consideración. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 7. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en referencia a la propuesta del proyecto presentado por parte de la Embajada Británica, informa que sostuvo comunicación telefónica con el señor Eduardo Smith, Oficial Político, para dar seguimiento a este tema, e indica que la propuesta se puede sintetizar de la siguiente manera: a) Llegada de un experto para elaborar un reporte sobre las condiciones del país de cara a la Consulta Popular. Esta fase duraría un mes aproximadamente; b) Despliegue de un experto regional (Alejandra Barrios, de la Comisión Electoral de Colombia) a Guatemala (Con asistencia remota de un experto británico, Peter Wardle, de la Comisión Electoral del Reino Unido) para proveer asesoría durante el proceso de consulta, basada en los resultados del reporte y sugerencias de este Tribunal; c) La Embajada Británica necesita saber si se aprueba la propuesta anterior y además tener claridad sobre la fecha del referendo, para ajustar viajes y reuniones pertinentes en Guatemala, de ser aceptada la propuesta. El Pleno acuerda aprobar la propuesta formulada. 8. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, traslada invitación remitida por: a) Dirección Nacional Electoral y la Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina, para que un funcionario participe en el Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Legislativas 2017, que se estarán llevando a cabo el 22 de octubre del año en curso. Cubre gastos aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno, del 19 al 23 de octubre de 2017. Solicitan respuesta a más tardar el 03 de octubre de 2017. El Pleno dispone aceptar la invitación formulada y designa a Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. b) Kosovo no cubre gastos solo agradecerla. 9. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, indica: a) Que de conformidad con el contrato No. 51-2013, la señora Dorca Eunise Bartolón Serrano de Galdámez, dio en arrendamiento el bien inmueble donde se ubica la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Las Cruces, departamento de Petén, el cual para el año 2016 fue prorrogado mediante cruce de cartas; b) El 22 de mayo de 2016, falleció la señora Bartolón Serrano, razón por la cual se solicitó a la Dirección de Finanzas, la suspensión de los pagos de renta mensual correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2016; c) Solicita autorización para efectuar el pago de las rentas correspondientes a los meses indicados, por la cantidad de Q6,000.00, a favor del señor Epafras Gamaliel Galdámez Bartolón, actual poseedor del inmueble. El Pleno acuerda, que se traslade el expediente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que se determinen los hechos que se consideren pertinentes y se emita



Tribunal Supremo Electoral

dictamen al respecto. **10.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones: **a)** Indica que en sesión del 20 de junio del año en curso, se autorizó el pago por un monto total de Q2,000.00, al señor Natividad Jiménez Ramírez, propietario del inmueble que ocupó la Subdelegación Municipal en San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, durante los meses de enero y febrero del presente año, siendo lo correcto Q4,000.00 a razón de Q2,000.00 por renta mensual; **b)** Solicita se modifique la autorización de pago al señor Jiménez Ramírez, por el monto total de Q4,000.00. El Pleno dispone, autorizar lo solicitado. **11.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo: **a)** Presenta la base legal para la contratación del arrendamiento de inmuebles; **b)** Informa que para realizar la propuesta, se llevaron a cabo consultas pertinentes, en la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, indicando que no es necesario realizar los procesos de cotización y licitación, pudiendo usar la propuesta presentada y contratar de manera multianual; **c)** Se debe cumplir con los siguientes requisitos: **c.1)** Términos de referencia, especificaciones técnicas y generales; **c.2)** Justificación de la necesidad y precios existentes en el mercado; **c.3)** Cotizaciones, dejando opcional los dictámenes jurídicos, y técnicos; **d)** Solicita la autorización para la gestión de la contratación de los inmuebles necesarios adjuntando un listado previo de las necesidades urgentes en el cuadro adjunto, de acuerdo a las características en el mismo presentadas. El Pleno dispone que quede en análisis y que el Jefe del Departamento Administrativo, coteje su propuesta con el dictamen de jurídico que se le remitió con fecha 7 de septiembre del año en curso. **12.** Señor Miguel Ángel López, Delegado Auxiliar Departamental en Escuintla, indica que el señor Edgar Rodolfo Reyes Mazariegos, Delegado Departamental de esa localidad, se encuentra gozando de su período vacacional desde del 18 de septiembre hasta el 30 de octubre del año en curso, por lo cual solicita se le extienda el nombramiento para cubrir las vacaciones del señor Delegado Departamental, para que el mismo sea trasladado a la Dirección de Recursos Humanos y ésta a la sección de nóminas, para que se haga efectivo el pago correspondiente, con base en el Acuerdo Número 155-2017. El Pleno dispone autorizar la petición formulada. **13.** Licenciados Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, Jorge Mario Grajeda Álvarez, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas y Ernesto Alfredo Mirón Girón, Sub-Inspector General solicitan: **a.** Licenciado Jorge Mario Grajeda, disfrutar 15 días hábiles, de su período vacacional comprendidos del 30 de octubre al 17 de noviembre de 2017. Propone como encargado del Despacho al Licenciado Ernesto Alfredo Mirón Girón, Sub-Inspector General. **b.** Licenciado Leopoldo Guerra, se modifique la autorización para disfrutar de su período vacacional, 25 días hábiles a partir del 20 de noviembre de 2017, a efecto de que no se traslapen sus vacaciones y siempre se encuentre uno de los dos titulares. **c.** Licenciado Ernesto Alfredo Mirón Girón, Sub-Inspector General, solicita autorización para principiar a gozar lo más pronto posible, con el corrimiento respectivo, las vacaciones que según se le notificó podía gozar desde el 1 de septiembre, pero debido a que se encontraba integrando la Junta de Cotización para adquirir el elevador del edificio de este Tribunal, estuvo concurriendo en forma regular a sus labores para atender dicho evento el cual ya concluyó. El Pleno dispone autorizar la petición del Jefe del Departamento de Organizaciones y que se encargue del despacho el profesional propuesto; que el Director General del Registro de Ciudadanos, inicie el disfrute de su período vacacional a partir 25 de noviembre del año en curso, y que el Subinspector, disfrute de su período vacacional, a partir del 25 de noviembre del presente año. **14.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, reitera su solicitud para disfrutar de su período vacacional 2014-2015, a partir del 09 de octubre al 07 de noviembre de 2017, y propone como Encargado del Despacho de esa Dirección al Licenciado Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad. Asimismo indica que tiene 3 años de servicios consecutivos sin haber gozado de ningún período vacacional. El Pleno acuerda autorizar lo solicitado y la propuesta formulada. **15.** Licenciada Elsy Gladys



Tribunal Supremo Electoral

Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, solicita autorización para gozar de su período vacacional correspondiente al año 2016-2017; a partir del 20 de noviembre del año en curso, y propone como Encargado del Despacho al señor Luis Raúl Sierra Morales. El Pleno acuerda que no es factible autorizar, lo solicitado por necesidad en el servicio debido a la proximidad de la convocatoria a Consulta Popular Diferendo Guatemala-Belice. **16.** Licenciado Carlos Barreda, Diputado del Congreso de la República, Subjefe de Bloque Legislativo-UNE-, solicita lo siguiente: **a)** Informe circunstanciado indicando nombre completo, números de contrato, fecha de inicio y terminación de contrato que se tuvo durante el año 2015 bajo cualquier renglón presupuestario de: José David Prado Vásquez; **b)** Adjuntar copia de los contratos existentes durante el año 2016. Dicha información debe ser remitida a más tardar el día viernes 29 de septiembre del año en curso. El Pleno dispone, firmar en conjunto el oficio de respuesta. **17.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita la adquisición de 61 equipos de computación con sus respectivos monitores; la compra de estos equipos es de suma necesidad para remplazar los equipos que han cumplido con su vida útil. Asimismo indica que parte de los equipos de computación serán utilizados en las jordanas de empadronamiento y actualización de datos. El Pleno dispone autorizar la adquisición del equipo relacionado. **II: RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Señor Miguel Ángel Arriola Gordiano, Auditor IV, con el visto bueno de la Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, informa sobre las problemáticas detectadas durante el proceso electoral del año 2015, conforme a las clasificaciones siguientes: **a)** Problemáticas en el ámbito administrativo y financiero; **b)** Problemáticas en el ámbito de control y fiscalización de las finanzas de los partidos políticos; **c)** Problemáticas en el ámbito de revisión y verificación electoral. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **2.** Ingeniero Beny Román Chanquín, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, remite el plan de trabajo para el "Proyecto de Inscripción o Actualización de Datos de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero", previo a la autorización del personal de esa Dirección para laborar en jornada extraordinaria. Asimismo indica que el horario requerido es de lunes a viernes de 14:00 a 22:00 y sábados y domingos de 08:00 a 18:00 horas. El Pleno dispone que quede en análisis. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** indica que constatará con la Comisión de Voto en el Extranjero, los avances obtenidos e informará oportunamente. El Pleno se da por enterado. **3.** Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal, conjuntamente con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, informan en relación a la modificación presupuestaria para cubrir gastos de depreciación de vehículo por comisión realizada a la cabecera departamental de Totonicapán, contenida en la Resolución No. 15-2017, e indican: **a)** Que el vehículo al que se refiere dicha resolución, es la Camioneta Toyota RAV con placas de circulación número P-618FZS; propiedad de la Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Asesora Jurídica; **b)** El fundamento legal para formular dicho requerimiento es el Artículo 21, último párrafo del Acuerdo Número 489-2008 del Reglamento de Gastos de Viático y Otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno dispone que, a partir de la presente fecha, se realicen comisiones oficiales, utilizando únicamente los vehículos propiedad del Tribunal. **4.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Político y Electoral, remite el Plan de Capacitación: Ley de Contrataciones del Estado, e indica que el mismo fue elaborado por el Departamento de Capacitación Interna y su ejecución contempla un presupuesto de Q12,592.50, que incluye salones, materiales y refrigerios para 188 personas. No se encuentra contemplado en el POA 2017. El Pleno dispone autorizar que se ejecute el plan propuesto y realicen las operaciones presupuestarias y financieras pertinentes. Además acuerda, que se elabore una guía o prontuario que tenga esquemas y posteriormente se le informe qué trabajadores se identificaron para que puedan ser como monitores. **III.**



Tribunal Supremo Electoral

ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1. Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario. El Pleno dispone que quede en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez,** se refiere: **a)** Que el señor Eduardo Núñez, desea audiencia con el Pleno, el Pleno fija el miércoles 4 de los corrientes a las 11: 00 horas. **b)** Discusión de la propuesta de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Pleno dispone continuar el día 4 de octubre en curso a las 10:00 horas. **c)** Solicitud que formuló de informe de porcentajes de ejecución presupuestaria, se detalla unidades que tienen baja ejecución, hará llegar una circular para agilizar, para que en la próxima reunión se tomen medidas. Para indicar quienes deben ejecutar. **d)** Directora de Recursos Humanos remite copia del reporte de bonos otorgados al personal de la Institución. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,** indicó que en el equipo que utilizan las dependencias del Registro de Ciudadanos, en el interior de la República, se considera obsoleto. Se indica que previo autorizar la adquisición del mismo, debe esperarse el diseño de la plataforma informática. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.